

CONTRATO No. 128-2013

SIE-ESPOL-048-2013

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), representada por el Ing. Eduardo Rivadeneira Pazmiño, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará "CONTRATANTE"; y, por otra parte, el Sr. Manuel Adolfo Cruz Klaere, por sus propios derechos, con No. de RUC 0911091338001, a quien en adelante se le denominará "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente acuerdo, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01.- Mediante solicitud de compra CIDS3429 del 8 de octubre de 2013, el Dr. Boris Vintimilla Burgos, Director del CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES- CIDIS, solicitó al Sr. Rector Ing. Sergio Flores Macías la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"- CIDIS.

1.02.- Mediante decreto inserto el 31 de octubre de 2013 en Solicitud de Compra CIDS3429, el Rector Ing. Sergio Flores Macías, autorizó y designó los recursos económicos para la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES- CIDIS".

1.03.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la ESPOL, contempla la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES- CIDIS".

1.04.- Previos los informes y los estudios respectivos, el Ing. Eduardo Rivadeneira Pazmiño, Delegado de la Máxima Autoridad de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), resolvió aprobar los pliegos de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-ESPOL-048-2013 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES- CIDIS".

1.05.- Se cuenta con la existencia disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 840103 "Mobiliarios", según certificación No. 4354 del 10 de octubre de 2013 emitida por el Ing. Constantino Tobalina, Gerente Financiero.

1.06.- Se realizó la respectiva convocatoria en la fecha señalada en el cronograma de los pliegos, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

1.07.- Luego del proceso correspondiente, Ing. Eduardo Rivadeneira Pazmiño, Delegado la Máxima Autoridad, mediante Resolución de Adjudicación del 27 de noviembre de 2013, adjudicó la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO

E INNOVACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, CIDIS" al proveedor Sr. Manuel Cruz Klaere.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratarse;
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA;
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;
- e) La resolución de adjudicación;
- f) Las certificaciones de la Gerencia Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Acta de calificación de las ofertas por parte del Delegado de la Máxima Autoridad, y,
- h) Acta de negociación.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Escuela Superior politécnica del Litoral le adjudica el contrato;
- b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables
- c) "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- e) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a subasta inversa electrónica.
- f) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, CIDIS."

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a entregar en perfecto estado la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES- CIDIS" a entera satisfacción, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato en el lugar que designen los funcionarios de la ESPOL

Cantidad	DESCRIPCION SOLICITADA	VALOR	TOTAL
	RECEPCION		
1	ESCRITORIO ANGULAR Medidas: 1,50cmx1,50cmX0,60cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). 1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados.	472,73	472,73

1	<p>SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir.</p>	139,20	139,20
1	<p>VITRINA BAJA Medidas de 1,20x0,40xh=0,90cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados. Con puertas abatibles de madera y con repisas internas</p>	440,80	440,80
1	<p>ADICIONAL SUPERFICIE Medidas de 0,60x0,40cm Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Con platinas angulos</p>	32,48	32,48
1	<p>SOFA TRIPERSONAL MODELO CONFORT S/BConstruido con estructura metálica, tratada con desoxidantes y fosfatizado contra la corrosión. Asiento y espaldar de madera Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero importado, color a elegir</p>	361,00	361,00
1	<p>SOFA BIPERSONAL MODELO CONFORT S/B Construido con estructura metálica, tratada con desoxidantes y fosfatizado contra la corrosión. Asiento y espaldar de madera Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero importado, color a elegir</p>	261,00	261,00
1	<p>MESA ESQUINERA Medidas de 0,50x0,50</p>	97,44	97,44
1	<p>MESA DE CENTRO Medidas de 0,80X0,60CM</p>	134,56	134,56
	DIRECCION		

1	ESCRITORIO GERENCIA MODELO PRESTIGUE TIPO U Medidas: 2,10cmx2,20cmX2,10cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). 1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados	1.162,32	1.162,32
2	SILLON DE VISITA MODELO ZEBRA B02 IMPORTADA BASE ESTATICA NIQUELADA	251,72	503,44
1	SILLON PRESIDENTE MODELO ZEBRA A02 IMPORTADA BASE RODANTE NIQUELADA, CON REGULACION DE ALTURA	349,16	349,16
1	MESA REDONDA Medidas: diametro 0,90cm Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.	222,72	222,72
4	SILLAS DE VISITA MODELO MEDIA LUNA S/B Estructura de tubo de 1" x 2mm; Pintada con pintura Electrostática, tapizada con esponja especial de alta densidad, yute o cuerina importada color a elegir	67,28	269,12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	VITRINA MIXTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados. Parte superior abierto y parte inferior con puertas abatibles de madera color a elegir con chapa de seguridad		
2		517,36	1.034,72
	OFICINA 1 ESCRITORIOS ANGULARES 2 de Medidas: 1,30cmx1,50cmX0,60cm 1 de Medidas: 1,50cmx1,40cmX0,60cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). 1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados		
3		574,87	1.724,61
	ESCRITORIOS ANGULARES Medidas: 1,50cmx1,50cmX0,60cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados		
2		541,92	1.083,84
	ARCHIVADORES AEREOS RECTOS DE 0,90CM Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad.		
3		162,40	487,20
	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir		
5		139,20	696,00

2	<p>SILLAS DE VISITA MODELO MEDIA LUNA S/B Estructura de tubo de 1" x 2mm; Pintada con pintura Electroestática , tapizada con esponja especial de alta densidad, yute o cuerina importada, color a elegir.</p>	67,28	134,56
2	<p>VITRINA METALICA ABIERTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados</p>	417,60	835,20
	<p>OFICINA 2</p>		0,00
2	<p>ESCRITORIO ANGULAR Medidas: 1,50cmx1,80cmX0,60cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados</p>	482,09	964,18
2	<p>SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir.</p>	139,20	278,40
2	<p>VITRINA METALICA ABIERTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.</p>	417,60	835,20
2	<p>LABORATORIO ESCRITORIO ANGULAR Medidas: 1,50cmx1,80cmX0,60cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). 1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con</p>	563,29	1.126,58

	pintura en polvo Electrostática a 180 grados		
2	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/ Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir.	139,20	278,40
2	VITRINA METALICA ABIERTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados.	417,60	835,20
2	SILLAS DE VISITA MODELO MEDIA LUNA S/B Estructura de tubo de 1" x 2mm; Pintada con pintura Electrostática , tapizada con esponja especial de alta densidad, yute o cuerina importada, color a elegir	67,28	134,56
2	VITRINA MIXTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados. Parte superior e inferior con puertas corredizas de vidrio con chapa de seguridad	517,36	1.034,72
3	ESCRITORIOS ANGULARES 2 de Medidas: 1,40cmx1,50cmX0,60cm1 de Medidas: 1,25cmx1,50cmX0,60cmConstruidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo).SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas.1 Porta Teclado con rieles de extensión.1 Pasacable Plástico.Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados	501,12	1.503,36

	ESCRITORIOS RECTOS		
	1 de Medidas: 1,29cmX0,60cm		
	1 de Medidas: 1,20cmX0,60cm		
	2 de Medidas: 1,30cmx0,60cm		
	Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas.		
4	1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados	412,48	1.649,92
	ARCHIVADORES AEREOS RECTOS DE 0,90CM		
5	Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad	162,40	812,00
	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B		
7	Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir	139,20	974,40
	BODEGAS		0,00
	PERCHAS		
	MEDIDAS DE 0,90X0,40XH=2,00		
4	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados. 5 bandejas que conforman 4 espacios	348,00	1.392,00
	OFICINA 4		
	ESCRITORIO ANGULAR		
	Medidas: 1,50cmx1,80cmX0,60cm		
	Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo).		
	1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas.		
	1 Porta Teclado con rieles de extensión.		
1	1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados	563,29	563,29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ESCRITORIOS ANGULARES Medidas: 1,50cmx1,80cmX0,60cm Construídos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión.		
2	1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados.	524,32	1.048,64
3	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B Base importada, neumática, reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir	139,20	417,60
3	VITRINA METALICA ABIERTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados.	417,60	1.252,80
1	SILLAS DE VISITA MEDIA LUNA S/B Estructura de tubo de 1" x 2mm; Pintada con pintura Electrostática, tapizada con esponja especial de alta densidad, yute o cuerina importada, color a elegir.	67,28	67,28
1	ARCHIVADORES AEREOS RECTOS DE 0,90CM Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad	162,40	162,40
	SALA DE REUNIONES		0,00
8	SILLAS DE VISITA MEDIA LUNA S/B Estructura de tubo de 1" x 2mm; Pintada con pintura Electrostática, tapizada con esponja especial de alta densidad, yute o cuerina importada, color a elegir	67,28	538,24
1	MESA DE REUNIONES Medidas: 2,40cmx1,10cm Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados. Con ranura de vidrio para cables	649,60	649,60

	SUPERFICIE		
1	Medidas de 1,00x0,50xh=0,725cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.	176,32	176,32
	PROYECTOS		0,00
	SUPERFICIES		
1	Medidas: 2,00cmx0,60cmx0,725cm Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.	259,84	259,84
	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.		
1	SUPERFICIES Medidas: 2,45cmx0,60cmx0,725cm Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.	294,64	294,64
	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.		
5	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA S/B Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir	116,00	580,00
	ESCRITORIOS ANGULARES		
2	Medidas: 1,50cmx1,30cmX0,60cm Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas. 1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico.	466,32	932,64
	Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.		

	PERCHA		
	MEDIDAS DE h=0,90X0,40X2,00		
1	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados 5 bandejas que conforman 4 espacios	348,00	348,00
2	ARCHIVADORES AEREOS RECTOS DE 0,90CM Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad	162,40	324,80
	EMPRESAS		
	ESCRITORIOS ANGULARES		
	Medidas: 1,50cmx1,30cmX0,60cm		
	Construidos con plancha de acero negro de 0.75mm de espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y una para folder (Archivo). SIN Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas.		
2	1 Porta Teclado con rieles de extensión. 1 Pasacable Plástico. Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados. Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados.	466,32	932,64
5	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA S/B Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir.	116,00	580,00
	SUPERFICIES		
	Medidas: 2,00cmx0,60cmx0,725cm		
	Superficie de MDF, revestido de fórmica importada. Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.		
1	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electrostática a 180 grados.	259,85	259,85

	SUPERFICIES		
	Medidas: 3,05cmx0,60cmx0,725cm		
	Superficie de MDF, revestido de fórmica importada.		
	Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.		
1	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados	394,40	394,40
	PERCHA		
	MEDIDAS DE 0,90X0,40XH=2,00		
	Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado) Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.		
1	5 bandejas que conforman 4 espacios	348,00	348,00
	ARCHIVADORES AEREOS RECTOS DE 0,90CM		
2	Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad	162,40	324,80
	OFICINA 6		
	ESCRITORIO ANGULAR Medidas:		
	1,50cmx1,60cmX0,60cm		
	Construídos con plancha de acero negro de 0.75mmde espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y unapara folder (Archivo).1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas.1 Porta Teclado con rieles de extensión.1 Pasacable Plástico.		
1	Superficie de MDF, revestido de fórmica importada.Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado).Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados	524,32	524,32
	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B		
1	Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir	139,20	139,20

1	SILLAS DE VISITA MODELO MEDIA LUNA S/B Estructura de tubo de 1" x 2mm; Pintada con pintura Electroestática, tapizada con esponja especial de alta densidad, yute o cuerina importada color a elegir	67,28	67,28
1	ARCHIVADOR AEREO RECTOS DE 0,90CM Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad	162,40	162,40
	AREA UTIL PERCHA MEDIDAS DE 0,90X0,40XH=2,00 Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados. 5 bandejas que conforman 4 espacios	348,00	348,00
	OFICINA 5 ESCRITORIOS ANGULARES Medidas: 1,70cmx1,50cmX0,60cmConstruidos con plancha de acero negro de 0.75mmde espesor: Módulo de pedestal de dos gavetas múltiples y unapara folder (Archivo).1 Faldón cubrepiernas con perforaciones troqueladas.1 Porta Teclado con rieles de extensión.1 Pasacable Plástico.Superficie de MDF, revestido de fórmica importada.Filos de canto duro de 3mm de espesor, termofundidos a 180 grados y biselados.Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado).Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados	544,74	1.089,48
2	SILLA SECRETARIA MODELO PRISMA C/B Base importada , neumática , reclinable con regulación a gas Tapizado con esponja especial de alta densidad y yute o cuero industrial color a elegir.	139,20	278,40
1	ARCHIVADOR AEREO RECTOS DE 0,90CM Frente recubierto de formica color a elegir Con chapa de seguridad	162,40	162,40

1	VITRINA METALICA ABIERTA Medidas: 0,90cmx0,40cmX1,80cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados.	417,60	417,60
	AREA DE IMPRESORAS		
1	MESA- VITRINA Medidas de 2,40m x 0,60xh=0,90cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados. Con 4 puertas de vidrio corredizas con chapa de seguridad con dos repisas internas metalicas	835,00	835,00
	AREA DE CAFETERIA		
1	VITRINA BAJA Medidas de 1,40x0,60xh=0,90cm Estructura metálica con tratamiento de limpieza al calor por inmersión (desengrase, Desoxidante y fosfatizado). Acabado con pintura en polvo Electroestática a 180 grados. Con puertas abatibles de madera y con 2 repisas internas	511,32	511,32
SUBTOTAL			37.252,20
DESCUENTO			1.862,80
TOTAL ANTES DEL IVA			35.389,40
IVA 12%		12%	4.246,73
TOTAL			39.636,13

4.2.- Adicionalmente el CONTRATISTA, a la firma del contrato, presentará la garantía técnica. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva de los bienes y durará 5 años para muebles, divisiones y estanterías; y, 3 años para sillas, por defectos de instalación o fabricación, entregará la documentación de los bienes; y bajo las condiciones en los que se obligó a través del **formulario # 4** de su oferta. El CONTRATISTA adjudicado, debe retirar los bienes de las instalaciones de la ESPOL ubicadas en el Km 30.5 vía Perimetral, asumiendo todos los costos que esto implique. El problema debe ser resuelto en un plazo de 48 horas

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del acuerdo, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** es de USD35.389,40 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más el IVA.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

6.01.- La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA con cargo a la Partida No. 840103 "Mobiliarios" del Presupuesto de la Entidad el precio acordado, de la siguiente forma 100% contra el Acta de Entrega-Recepción definitiva, a entera satisfacción de los bienes objeto de esta contratación por parte de la ESPOL.

6.02.- El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.03.- La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.

6.04.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

6.05.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.06.- **Pagos indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, el CONTRATISTA está obligado a rendir la siguiente garantía:

a) Garantía técnica (en bienes).- El CONTRATISTA, a la firma del contrato, presentará la garantía técnica. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los bienes y durará 5 años para muebles, divisiones y estanterías; y, 3 años para sillas, por defectos de instalación o fabricación, entregará la documentación de los bienes; y bajo las condiciones en los que se obligó a través del **formulario # 4** de su oferta. El CONTRATISTA adjudicado, debe retirar los bienes de las instalaciones de la ESPOL ubicadas en el Km 30.5 vía Perimetral, asumiendo todos los costos que esto implique. El problema debe ser resuelto en un plazo de 48 horas

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la CONTRATANTE solicitare el cambio de piezas o partes de ellos consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma

calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes del objeto del contrato funcionen normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Escuela Superior Politécnica del Litoral, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el CONTRATISTA deberá presentar, de manera sustitutiva, una garantía económica equivalente al valor total del bien respectivo, que deberá mantenerse vigente de acuerdo a los pliegos, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en el Art. 73 de la LOSNCP.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.01.- El plazo para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes contratados, instalados y puestos en funcionamiento, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 15 días calendarios, contados a partir de la adjudicación en el Portal del INCOP.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la CONTRATANTE. El CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATANTE no hubiera cancelado el anticipo, de ser el caso, contractual dentro del plazo establecido para ello.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la CONTRATANTE a través del visto bueno del Administrador del Contrato, Dr- Boris Vintimilla Burgos y la autorización de la Máxima Autoridad o su delegado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa, de 1 por 1.000 del valor del contrato, por cada día de retraso en la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes contratados, objeto del presente contrato o, por

incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Escuela Superior Politécnica del Litoral, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. De ocurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurrido los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para la no entrega de los bienes a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán devueltas por ningún concepto.

10.02.- La CONTRATANTE queda autorizada por el CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

10.03.- Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del monto total del contrato, la CONTRATANTE podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

11.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la CONTRATANTE.

11.02.- La Subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la ley, ni podrán superar el 30% del monto del contrato reajustado, y debe estar registrado en el RUP.

11.03.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01.- Para correcta ejecución del contrato el CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Entregar sin demora y dentro del plazo contractual convenido, los bienes objeto de la contratación, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas y la oferta presentada.
- b) Cumplir con la garantía, soporte técnico y mantenimiento en las condiciones señaladas en los formularios y demás documentos presentados por el contratista.
- c) Mantener vigente la garantía del buen uso del anticipo, según corresponda.
- d) Cumplir con la garantía técnica en los términos establecidos en el contrato.
- e) En el evento de que deba ejecutarse la garantía técnica en los mobiliarios, el oferente que resultare adjudicado, debe retirar los bienes de las instalaciones de la ESPOL ubicadas en el Km 30.5 vía Perimetral, asumiendo todos los costos que esto implique. El problema debe ser resuelto en un plazo de 48 horas.

12.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la

calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

13.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.9 de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato, esto es cancelar el precio convenido, conforme a la forma de pago establecida en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

14.01.- La recepción de los bienes, esto es, el MOBILIARIO PARA EL CTI DE LA ESPOL que se encuentran debidamente identificada en la cláusula cuarta 4.01, se hará mediante la entrega recepción definitiva realizada por la Comisión designada por el Delegado de la Máxima Autoridad, esto es, el Administrador de Contrato, el técnico que no haya intervenido en el proceso; y los funcionarios de Bodega Central, a entera satisfacción de la CONTRATANTE en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

14.02.- Los funcionarios que suscriben el acta de entrega recepción definitiva asumen la responsabilidad de la cantidad de bienes y/o servicios, calidad y suficiencia de los mismos de conformidad con la Ley.

14.03.- Liquidación del contrato.- La Liquidación final del contrato suscrito entre las partes se realizará en los términos del artículo 125 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

15.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente pacto, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

15.02.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

15.03.- El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de posteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

15.04.-Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

15.05.- EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

16.01.- La CONTRATANTE designa al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Director del CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES- CIDIS ,en como Administrador del Contrato, quien deberá dar seguimiento a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

16.02.- Funciones del Administrador del contrato:

1. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que la entrega del bien, se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas o cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
2. Detectar oportunamente errores y/u omisiones del contratista así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
3. Verificar oportunamente que el contratista esté proporcionando una buena calidad del bien (e instalación, si aplicare).
4. Evaluar periódicamente del grado de cumplimiento de los bienes a entregarse.
5. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo.
6. Participar en la recepción definitiva del bien, informando sobre la calidad y cantidad de los bienes entregados y la exactitud de los pagos realizados.
7. Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
8. Conseguir que los directivos de la ESPOL se mantengan oportunamente informados de la ejecución del objeto de la contratación y problemas surgidos desde la adjudicación hasta la entrega del bien.
9. Informar sobre el incumplimiento del contrato en el caso de que esto ocurra.
10. Dar visto bueno a las solicitudes de prórroga del contratista, a efecto de la aprobación por parte del Rector o su delegado.
11. Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la celebración de contratos complementarios, de ser el caso.
12. Velar porque se apliquen las multas y sanciones dispuestas en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO

17.01.- El Contrato termina:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo, a pedido del CONTRATISTA.

4. Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:
 - 4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
 - 4.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.
5. Por muerte del CONTRATISTA.
6. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

18.01 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

18.02 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos de mediación y arbitrajes en derecho, que lleven a solucionar sus diferencias.

19.02.- De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo # 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo lo anterior de conformidad con los Arts. 104 y 105 de la Ley del Sistema Nacional de Compras Públicas LOSNCP y del Art. 160 de su Reglamento.

19.02.- La legislación aplicable a este Contrato, es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratante, renuncia a utilizar la vía diplomática por todo reclamo relacionado con este contrato. Si el CONTRATISTA, incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

20.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

21.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

22.01.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO

23.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

23.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Km. 30.5 vía perimetral Campus Gustavo Galindo. RUC: 0960002780001 la Unidad de Adquisiciones y Suministros. Teléfono: 2269191-190

El CONTRATISTA: Provincia: Guayas. Cantón: Guayaquil. Parroquia: Tarqui. Calle: Jaime Roldós Aguilera- Número: Solar 1. Intersección: Manzana 301. Referencia: Cdla. Urdesa Norte, diagonal a la Iglesia de los Santos de los Últimos Días. Teléfono 042889000.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

23.01.- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

Para constancia de la aceptación del contenido del presente contrato, las partes firman en 4 ejemplares en la ciudad de Guayaquil a los

13 DIC 2013

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DEL LITORAL (ESPOL)


Ing. Eduardo Rivaldeira Pamiño
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONTRATISTA


Sr. Manuel Cruz Klaere
RUC. No. 0911091338001

Elaborado por: Lic. Edith Alume Zambrano